



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
E137652/2022

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

01 FEB 2023

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISION EVALUADORA GRAN COMPRA SEGURO DE BIENESTAR

RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 094/2023

SANTIAGO, 01/02/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Controlaría General de la República

CONSIDERANDO:

1°Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado de Gran Compra, para contratar el Servicio de Seguro Complementario de Salud, Vida y Catastrófico" a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl.

2°Que, con fecha 06 de febrero de 2023, se procederá con el acto de apertura de la gran compra antes mencionada.

3°Que, según lo señalado en el documento de intención de compra correspondiente a este proceso, en su punto 11 comisión evaluadora: "La comisión evaluadora será designada por el jefe de la División de Administración y Finanzas, mediante el acto administrativo pertinente, el cual será informado una vez que el proveedor sea seleccionado".

4°Que, mediante correo electrónico de la encargada del Servicio de Bienestar del Departamento de Desarrollo de las Personas, se propone a los miembros para la comisión evaluadora de la gran compra antes mencionada.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

RESUELVO:

1°DESÍGNASE, la comisión evaluadora de la gran compra denominada Servicio de Seguro Complementario de Salud, Vida y Catastrófico, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios.

NOMBRE	CARGO
Carolina Urra Calizario	Encargada Unidad Desarrollo de las personas
Jimena Díaz Ríos	Apoyo Contable Servicio Bienestar
Moisés Mella Mella	Apoyo Administrativo Unidad Desarrollo de las Personas

2°REGÍSTRESE, como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subrogue, reemplacen o correspondan realizar sus funciones acorde las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación.

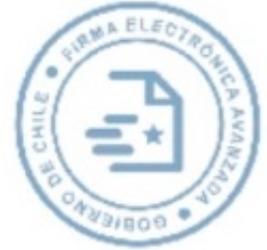
3°PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>, una vez que el acto administrativo que selecciona la oferta se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



25418C951

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



CARLOS GONZALEZ MEZA
JEFE DIV ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

CGM / MHV / LCV / wcf

Distribución:



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>